

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,
CASA ANTIGUA DE CORREOS,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes....	2 Pts.	Por un mes....	2 50 Pts
Por tres id....	5 50 »	Por tres id....	7 » »
Por seis id....	10 50 »	Por seis id....	12 50 »
Por un año....	20 » »	Por un año....	24 » »
Número suelto 0'25 centimos de peseta.			
Anuncios	0'25 id.	id.	linea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Número 66

CIRCULAR.

Habiéndose fugado del penal de Ocaña los presos Vicente Peña Madera y Jaime Quiexal Prats, de las señas que á continuación se expresan, en cargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de referidos sujetos, poniéndolos á mi disposición case de ser habidos.

Logroño 9 de Abril de 1887.

El Gobernador,

Ricardo Ay uso.

Señas de Vicente. Edad 25 años, estatura 1 metro 500 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, oficio jornalero, no sabe leer ni escribir.

Señas de Jaime. Edad 32 años, estatura 1 metro 600 milímetros, pelo castaño, ojos id., cejas al pelo, nariz regular, oficio jornalero y no sabe leer ni escribir.

Ministerio de Fomento.

EXPOSICION.

SEÑORA: Las Secciones provinciales de Fomento, creadas por Real decreto de 12 de Junio de 1859, son el brazo de que se sirve este Ministerio para llevar á todas partes el finjo de su acción y de su iniciativa. En estas dependencias se incoan, y á

veces se resuelven en definitiva los asuntos que más interesan á la vida del país, como son los de obras públicas, de aguas, de minería, de montes, de instrucción pública, y, en suma, de todos aquellos en que está llamado á entender el Ministerio de Fomento; dependiendo en gran parte del acierto de sus resoluciones el desarrollo de las fuentes de la riqueza de la Nación y el concierto de los intereses del Estado con los de los particulares.

El considerable incremento que de día en día adquieren los intereses puestos bajo la custodia del Ministerio que V. M. se dignó confiarme, exige un aumento en la planta del personal de dichas Secciones y una reforma del reglamento por que se rigen.

A pesar del impulso que en estos últimos tiempos se ha dado á las obras públicas y á la enseñanza en todos sus grados, y del fomento que ha tenido la producción nacional, en cuyos ramos tienen que entender aquellas oficinas, hallándose hoy casi tan pobremente dotadas como en la época de su creación, no contando, por regla general, con el personal necesario para despachar con prontitud, como la índole de los servicios exige, los muchos asuntos que les están encomendados.

El Ministro que suscribe propondría á V. M. el necesario aumento del personal de estas Secciones; pero debiendo sujetarse á los créditos legislativos, y no siendo, por otra parte, tan desahogada á la situación del Tesoro que deban exigirse al Estado nuevos gastos, ha procurado hallar, en una nueva combinación de la planta, el medio de aumentar el personal sin imponer mayor gravamen á la Hacienda.

En la planta de las Secciones de Fomento que tiene el honor de someter á la aprobación de V. M., se hace una escala más proporcional en las categorías de Oficiales y Escribientes, estableciendo una nueva clase de estos últimos, como la hay en los demás Ministerios; y en la economía que resulta por la reducción de algunos sueldos se halla el medio de aumentar dentro del actual crédito legislativo y en armonía con el pro-

yecto de presupuesto presentado á las Cortes, tres plazas de Oficiales y diez de Escribientes, con cuyo aumento, aunque insuficiente, se puede atender á las más perentorias necesidades del servicio.

Otras reformas de no menos importancia se proponen en el adjunto proyecto de reglamento. Sin desligar á las Secciones de Fomento de la dependencia inmediata y de la vigilancia de los Gobernadores civiles, se deja más expedita su acción en ciertos casos, ora para dirigir por sí los asuntos de mera tramitación, ora para entenderse directamente con los Directores y Jefe del Negociado Central de este Ministerio, con lo cual ganará mucho en celeridad el procedimiento administrativo.

Habiéndose dictado desde la promulgación del reglamento vigente muchas disposiciones, algunas de carácter legislativo, que han venido á derogarle en parte, en el adjunto proyecto se tienen en cuenta y se desarrollan para su debida aplicación.

Por todo lo cual, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de reglamento.

Madrid 1.º de Abril de 1887.

SEÑORA

A. L. R. P. de V. M.

Carlos Navarro y Rodrigo

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en aprobar el adjunto reglamento para el régimen interior de las Secciones provinciales de la administración de Fomento.

Dado en Palacio á primero de Abril de mil ochocientos ochenta y siete.

MARIA CRISTINA.

El Ministro de Fomento
Carlos Navarro y Rodrigo.

REGLA MENTO

para el régimen interior de las Secciones de Fomento

CAPITULO PRIMERO

Objeto y organización de las Secciones provinciales de Fomento

Artículo 1.º Corresponde á las Secciones provinciales de Fomento el conocimiento, tramitación y despacho de todos los expedientes y asuntos relativos á los ramos que dependen del Ministerio de Fomento, y cuya resolución compete á los Gobernadores, con arreglo á las disposiciones vigentes y dentro de los límites que se expresan en este reglamento ó en la legislación especial de dichos ramos.

Art. 2.º Las Secciones funcionarán con arreglo á las órdenes que reciban del Ministro, de los Directores generales, del Jefe del Negociado Central, del Ordenador de pagos y del Gobernador de la provincia con entera independencia de cualquiera otra Autoridad ó Corporación.

Art. 3.º El Archivo de expedientes documentos de los ramos de Fomento será dependiente del de Secretaría del Gobierno de provincia, y estará clasificado por Negociados, la Sección del arreglo y buen orden del mismo.

Art. 4.º Habrá en las Secciones de Fomento un Registro general de entrada y salida de expedientes y documentos, y los especiales que determine la legislación de los diferentes ramos que corresponden á este Ministerio.

Art. 5.º Los asuntos en que han de entender las Secciones se clasificarán en cuatro Negociados, que son:

- 1.º De Asuntos generales, Intervención y Contabilidad.
- 2.º de Agricultura, Industria y Comercio.
- 3.º De Obras públicas,
- 4.º De Instrucción pública.

Se continuará.

CUADRO NUMERO 5.

Exámenes ordinarios y extraordinarios de matrículas de cursos anteriores reabilitadas para el curso actual y exámenes libres verificados durante el expresado curso,

	Enseñanza oficial.		Enseñanza privada.		Enseñanza doméstica.		Incorporaciones de seminario.		Exámenes libres.		Total de exámenes.	
	Aprobados..	Suspensos..	Aprobados..	Suspensos..	Aprobados..	Suspensos..	Aprobados..	Suspensos..	Aprobados..	Suspensos..	Aprobados..	Suspensos..
ESTUDIOS GENERALES												
DE SEGUNDA ENSEÑANZA.												
Latín y Castellano. Primer curso	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Latín y Castellano. Segundo curso	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»
Retórica y Poética.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Geografía.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Historia de España.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Historia Universal.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Psicología, Lógica y Ética.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Aritmética y Álgebra.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Geometría y Trigonometría.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Física y Química.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Historia Natural.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fisiología é Higiene.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Agricultura Elemental.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Lengua Francesa. Primer curso.	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Lengua Francesa. Segundo curso	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»
	»	»	»	»	»	»	»	»	11	1	12	11
											1	12

- D. Faustino Blanco Visaira.
- » Gregorio Roig Garrues.
- D.^a María Magdalena de Santiago Fuentes Soto.
- D. Miguel López Diego Madrazo.
- » Marceliano Castillo Fernández.
- » Ramón Funes Galarza.

Retórica y Poética.

- D. Angel González Emperanza.
- » Angel Mugaburu Verano.
- » Benito Alcalde López.
- » Faustino Garrido Soldevilla.
- » Félix Zaldivar Saenz.
- » Ignacio Ugalde Barriocanal.
- » Jesus Andrés García.
- » Jacinto Sanchez Tutor.
- » Lorenzo Sarasua Rodriguez.
- » Manuel Sisto Aragón García
- » Nicolás Esquide Arina.
- » Quintín Bello San Juan.
- » Teófilo Gastón Ruiz.

Geografía.

- D. Aureliano Lacalle Azanza.
- » Cándido Ladrón Ezquerro.
- » Daniel Tosantos Baltanás.
- » José García Medina.
- » Luis Garrido Juaristi.
- » Luis Rodriguez Ezquerro.
- » Narciso Calderón Perez.
- » Ramón Funes Galarza.
- » Santiago Araiztegui Sarasola.
- » Valentin Ruiz Enciso.

Historia de España.

- D. Angel de Vicente Marugán.
- » Antonio Gutierrez Bárcena.
- » Bernabé López Merino.
- » Domingo Rueda Mesanza.
- » Emilio Alvarez Hernaiz.
- » Faustino Blanco Visaira.
- » Francisco Espún Sabrás.
- » Gregorio Roig Garrues.
- » José del Manzano Urrechú.
- D.^a María Magdalena de Santiago Fuentes Soto.
- D. Miguel López Diego Madrazo.
- » Marceliano Castillo Fernández.
- » Moises Iglesias Navarrete.
- » Serviliano Etchaverri Antón.

Historia Universal.

- D. Angel González Emperanza.
- » Benito Alcalde López.
- » Faustino Garrido Soldevilla.
- » Jesús Andrés García.
- » Luis Varona Varacna.
- » Manuel Sixto Aragón García.
- » Modesto Diez y Bravo.
- » Manuel García Escudero.
- » Quintín Bello San Juan.

Psicología Lógica y Ética.

- D. Aquilino Amatiain Muro.
- » Joaquin Echagüe Santoyo,
- » Luciano Castro Laorden.
- » León Perez Allona.
- » Mariano Subero Hita.
- D.^a María Adela Lorza y Farias
- D. Santiago Esparza Alcalde.
- » Salvador Gil y López Gil.
- » Victoriano Fernández Ascarza

Aritmética y Álgebra.

- D. Angel Gonzalez Emperanza.
- » Benito Alcalde López.
- » Demetrio Lancho Boticario.
- » Manuel Sixto Aragón García.
- » Quintín Bello San Juan.

Geometría y Trigonometría.

- D. Aquilino Amatiain Muro.
- » Luciano Castro Laorden.
- » León Perez Allona.
- » Mariano Subero Hita.
- » Santiago Esparza Alcalde.
- » Salvador Gil López Gil.
- » Victoriano Fernández Ascarza

CUADRO NUM. 6.

Alumnos que han obtenido Premios y Menciones honorificas en las oposiciones á los ordinarios del citado curso.

OPOSITORES	PREMIOS	MENCIONES HONORIFICAS
D. Luis Garrido Juaristi.	Latín y Castellano 1er. curso	Geografía
» Servando Martinez de Salinas	Latín y castellano 1er. curso	
» Miguel Lopez Diego Madrazo	Latín y Castellano 2.º curso	Historia de España
D. ^a María Magdalena de Santiago Fuentes	Latín y castellano 2.º curso	Latín y castellano 1er. curso
D. Narciso Calderón Perez		Latín y castellano 2.º curso
» Antonio Gutierrez Bárcena	Retórica y Poética	Latín y castellano 2.º curso
» Marceliano Castillo Fernandez	Geografía	
» Benito Alcalde Lopez	Historia de España	
» Narciso Calderón Perez	Historia Universal	Historia de España
» Miguel Lopez Diego Madrazo	Psicología, Lógica y Etica	Aritmética y Algebra
» Angel de Vicente Marugan	Lengua francesa 1er. curso	Historia Universal
» Benito Alcalde Lopez	Lengua francesa 2.º curso	Historia Universal
» Angel Gonzalez Emperanza	Lengua francesa 2.º curso	Geometría y Trigonometría
» Modesto José María Diez y Bravo		Psicología, Lógica y Etica
» Victoriano Fernandez Ascarza		Agricultura
» Luciano Castro Laorden		
» Agustín Reboiro Jimenez		Lengua francesa 2.º curso
» Quintín Bello San Juan		Lengua francesa 2.º curso
» Victoriano Fernandez Ascarza		
» León Perez Allona		
D. ^a María Adela Lorza y Farias		
D. Uldarico Presa Sanahuja		
Estudios de comercio		
D. Manuel Arribas Rodriguez	Lengua francesa 1er. curso	Lengua francesa primer curso
» Narciso Calderón Perez		Aritm. ^a mercantil y Teneduría libros
» Manuel Arribas Rodriguez	Aritmética mercant y Tnr. ^a de libros	
» Daniel Perez Ulargui	Geografía y Estadística mercantil	Lengua inglesa primer curso
» Manuel Arribas Rodriguez	Lengua inglesa 1er. curso	Lengua francesa segundo curso
» Manuel Arribas Rodriguez		
» Daniel Perez Ulargui	Ecnmí. ^a política y legisln. mercantil	
» José Bello San Juan	Lengua inglesa 2.º curso	
» Juan Domingo Barrenechea Angulo		
» Guillermo Moneo Mateo		
» Juan Domingo Barrenechea Angulo		

Logroño 1.º de Octubre de 1886.—V.º B.º El Director, Ildefonso Zubia.—El Secretario, Joaquin Lopez.

Número 7.

CUADRO DE HONOR

LISTA alfabética de los alumnos de este Instituto y de los Colegios incorporados al mismo que en los exámenes ordinarios y extraordina-

rios del curso de 1885 á 1886 han obtenido la calificación de Sobresaliente.

Latín y Castellano.—Primer Curso

- D. Aureliano Lacalle Azanza.
- » Cándido Ladrón Ezquerro.
- » José García Medina.
- » Luis Garrido Juaristi.

D. Luis Rodriguez Ezquerro.

- » Narciso Calderón Perez.
- » Servando Martinez de Salinas.
- » Valentin Ruiz Enciso.

Latín y Castellano Segundo Curso

- D. Antonio Gutierrez Bárcena.
- » Bernabé López Merino.
- » Emilio Alvarez Hernaiz.

Física y Química

- D. Agustín Reboiro Jimenez.
- » Emilio Plasencia Blas.
- » Felipe Sanchez tutor.
- » Honorio Garaizabal Golmayo.
- » Isidro Iñiguez Carreras.
- » Pedro Ortega Diaz.

Historia Natural y Fisiología.

- D. Felipe Sanchez Tutor.
- » Honorio Garizabal Golmayo.
- » Miguel Rocandio Perez,

Agricultura.

- D. Agustín Reboiro Jimenez.
- » Emilio Plasencia Blas.
- » Felipe Sanchez Tutor.

Lengua Francesa.-Primer Curso.

- D. Alfredo Ruiz de la Torre é Inda
- » Angel González Emperanza.
- » Benito Alcalde López.
- » Félix Martínez Lacuesta.
- » Gregorio Gato Villanueva.
- » Hilario Martínez Ballesteros,
- » Ignacio Mayor Ruiz.
- » José Araiztegni Sarasola.
- » Luis Varona Varona.
- » Luis Majuelo Saenz de Pablo.
- » Manuel Sixto Aragón García.
- » Quintín Bello San Juan.

Lengua Francesa.-Segundo Curso.

- D. Aquilino Amatriain Muro.
- » Domingo Ochoa Torrealba.
- » Juan Gil Angulo.
- » Luciano Castro Laorden.
- » León Perez Allona.
- D.ª Maria Adela Lorza y Farias.
- D. Mariano Subero Hita.
- » Manuel Garcia Escudero.
- » Uldarico Presa Sanahuja.
- » Victoriano Fernandez Ascarza

ESTUDIOS DE COMERCIO

Elementos de Geografía.

- D. Angel Trevijano Ruiz Clavijo.
- » Cecilio Angulo Echevarria.
- D.ª Loreto Cejudo Osollo.
- » Sabina Alesanco Oñate.

Aritmética y Algebra.

- D. Julián Conde Gonzalez.
- » Rufino Mateo Garcia.

Lengua Francesa.-Primer curso.

- D. Angel Trevijano Ruiz Clavijo.
- D.ª Loreto Cejudo Osollo.
- D. Luis Olavarrieta Lacalle.
- » Manuel Arribas Rodriguez.
- » Narciso Calderon Perez.
- » Pablo Blanco Codes.
- » Ruperto Emilio Cuñado Amador.
- D.ª Sabina Alesanco Oñate.
- D. Zacarias Zorzano Gomez.

Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros.

- D. Daniel Perez Ulargui.
- » Eusebio Sanchez Ramos.
- » Eduardo Fuentes Mallafré.
- » Joaquin Lopez Correa.
- » Luis Moreno Bustamante.
- » Manuel Arribas Rodriguez.
- » Pablo Blanco Codes.
- » Zacarias Zorzano Gomez.

Geografía y Estadística Mercantil.

- D. Daniel Perez Ulargui.
- » Fermin Galo Eguiluz.
- » Juan Domingo Barrenechea Angulo.
- » Joaquin Lopez Correa.
- » Lorenzo Balanza Torralba.
- » Luis Moreno Bustamante.
- » Manuel Arribas Rodriguez.

Lengua Inglesa.-Primer curso.

- D. Daniel Perez Ulargui.
- » Eusebio Sanchez Ramos.
- » Luis Olavarrieta Lacalle.
- » Manuel Arribas Rodriguez.
- » Pablo Blanco Codes.

Lengua francesa.-Segundo curso.

- D. Daniel Perez Ulargui.
- » Eusebio Sanchez Ramos.
- » Félix Sorzano Bermeosolo.
- » José Bello San Juan.
- » Juan Domingo Barrenechea Angulo.
- » Jesús Larrea Guridi.

Ejercicios prácticos de Comercio.

- D. Juan Domingo Barrenechea Angulo.

Economía política y Legislación mercantil.

- D. Félix Sorzano Bermeosolo.
- » Guillermo Moneo Mateo.
- » Juan Domingo Barrenechea Angulo.

Lengua inglesa.-Segundo curso

- D. Juan Domingo Barrenechea Angulo.

El Secretario, Joaquin Lopez

(Se continuará)

Anuncios oficiales.

Número 57.

Don Toribio Muro, Juez municipal de este pueblo de Galilea.

Hago saber: que se hallan vacantes las plazas de Secretario municipal de este Juzgado y la de suplente, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial», se presentarán en este referido Juzgado las solicitudes y á las cuales los aspirantes deberán acompañar los documentos siguientes.

- 1.º Certificación del nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificación de examen y aprobación conforme á Reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del estado.

El cargo de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, es compatible con el de Secretario y Ayuntamiento; y el pueblo tiene 131 vecinos.

Los agraciados con dichas plazas, percibirán los derechos de arancel en las diligencias que intervengan.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto y de orden del Sr. Juez, se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Galilea 6 de Abril de 1887.—Toribio Muro.—P. S. M. Guillermo Gómez, Secretario interino.

Número 65.

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, así como el de suplente, los aspirantes á dichas plazas presentarán sus instancias en este Juzgado en térmi-

no de 15 días desde que aparezca el presente anuncio en el «Boletín oficial» debiendo acompañar á las instancias partida de bautismo, certificación de buena conducta y el título académico si lo tuviere, y caso contrario los documentos que acrediten la aptitud para el cargo, debiendo advertir que la dotación consiste en los derechos de arancel.

Mansilla 4 de Abril 1887.—El Juez municipal suplente, Celestino Berنالdez.

Núm. 62.

GALILEA.

Habiendo sido declarada la viruela en los rebaños de ganado lanar de los vecinos de este pueblo, D. Lucas Martínez Torres, D. Julián Balmaseda Zabala, D. Elias Fernández Santayana y D. Gaspar Fernández Guerra, la Junta de Ganaderos de acuerdo con el Ayuntamiento de mi presidencia, ha señalado el terreno para que pastoree el ganado doliente de referidos Sres. enclavado en esta jurisdicción en la forma siguiente:

Punto determinado para encerradero del ganado de los dos primeros; el corral de D. Inocente Fernández conocido por el de la cochera, encerradero para el tercero, el corral del Majuelo, de D. Lorenzo Fernández; encerradero para el cuarto el corral de Francisquillo, del dueño del mismo rebaño.

Terreno marcado para su pastoreo salida del corral encerradero de los dos primeros, para el N. camino atajo hasta la ermita de Nuestra Señora de Gracia, donde entra á el terreno señalado para el ganado doliente.

Encerradero del tercero, su salida para el N. y á los diez metros se encuentra con el terreno para su pastoreo como doliente.

Para el cuarto, salida del corral encerradero camino arriba, al E. por de bajo de las bodegas hasta la ermita ya repetida donde entra con los demás al terreno señalado.

Circunferencia del terreno señalado para los cuatro rebaños; desde las bodegas al plano línea recta ó sea mugas del baranco, hasta la fuente de Pesmiquillo, de este línea recta para el E. hasta contra mugas de la jurisdicción Corera, de esta contra mas arriba ó sea al S. hasta la esquina ó huerta de D. Lorenzo Fernández, quedando dentro de esta circunferencia todo el olivar de abajo y el rio de Abaco para abrevadero; el regreso de los cuatro rebaños á sus respectivos encerraderos ó corrales, ha de ser por los mismos

sitios que quedan señalados para sus salidas.

Galilea 6 de Abril de 1887.—El Alcalde, Atanasio Ruete.

Núm. 61

CASTROVIEJO.

Se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de este distrito de Castroviejo de Secretario y suplente por no hallarse provistas dichas plazas con arreglo al capítulo 12 y siguiente del Capítulo 2.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871, Gaceta del 17.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento de las personas que deseen obtener dichas plazas que en breve plazo se proveerá con arreglo al derecho de arancel.

Castroviejo 31 de Marzo de 1887.—El Juez municipal, Isidoro N.

HORNILLOS.

No habiendo sido provistas las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal con arreglo á los artículos 12 y siguientes del capítulo 2.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871, se declararán vacantes, sin más dotación que los derechos de arancel. Los aspirantes á ellas, dirigirán sus solicitudes á este Juzgado en el término de 15 días á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la partida de bautismo, testimonio de buena conducta y certificación que acredite hallarse en aptitud para el desempeño de dicha plaza.

Hornillos 5 Abril de 1887.—El Juez municipal, Benigno Hurtado.

Anuncios particulares.

SECRETARIOS.

En la redacción de este periódico se hallan de venta toda clase de impresos para las próximas elecciones municipales, las que se remitirán á correo seguido de pedir las.

Se vende La mitad de una fábrica de curtidos sita en Villanueva de Cameros.

Para proposiciones y demás dirigirse á Don Jorge Martínez, en dicho pueblo.

5-5-p

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Dia 10 de Abril de 1887.

Temperatura máxima al Sol	27,0
Idem id. á la sombra	18,6
Temperatura mínima al aire	-1,6
Idem id. al reflector	-3,6
ALTURA BARO-	724,3
METRICA.	723,6
VIENTO	N.E. brisa
.	N. brisa
ESTADO DEL CIELO	Despejado
Agua evaporada	id.
Ozono	3,6
Lluvia	440,0

Imprenta de Francisco M. Zaporta Logroño.